



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

N° 180-DG/HHV-2020

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita, 03 de diciembre del 2020.

VISTO: El Circular N° 135-2020-OGGRH-OARH-EIE/MINSA, de fecha 24 de noviembre del 2020, emitido por la Dirección General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, solicita se remite la relación nominal de médicos cirujanos que han realizado la toma de posesión de las plazas al Residentado Médico en el Concurso Nacional de Admisión 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30453, Ley del Sistema de Residentado Médico – SINAREME y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, el Estado regula el funcionamiento y desarrollo del sistema de Residentado Médico, asimismo en su artículo 3° señala que el residentado medico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios Universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en el servicio de los profesionales de la medicina Humana, bajo la modalidad de docencia en el servicio con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencia en las diferentes ramas de la profesión, con mayores niveles de calidad y de acuerdos a las necesidades del País, y en marco de la política nacional de salud, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud;

Que, el numeral 1, del Artículo 37° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA, indica que los Médico Residente tienen el derecho de suscribir el correspondiente contrato renovable anualmente, o solicitar autorización o renovación de destaque, al inicio del Residentado Médico;

Que, de acuerdo al inciso 10.1 del Artículo 10° de la Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA, de fecha 08 de enero del 2018, se resuelve delegar facultades a los Directores Generales en los Hospitales del Ministerio de Salud entre Otros;

Que, mediante Circular N° 135-2020-OGGRH-OARH-EIE/MINSA, establece que en el primer párrafo del numeral 5.1 de las Disposiciones Generales del la Resolución Directoral N° 1023-2017-OGGRH/SA, que corresponde a la autoridad de cada Unidad Ejecutora del Pliego 11 – Ministerio de Salud, Organismos Públicos y Gerencias o Direcciones Regionales de Salud, según la modalidad de toma de posesión de las plazas por parte de los participantes, a fin de que la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emita la respectiva Resolución Directoral que formalice el vínculo laboral contractual;

Que, mediante Circular N° 135-2020-OGGRH-OARH-EIE/MINSA, de fecha 24 de noviembre del 2020, la Directora General de la Oficina General de Gestión de recursos humanos del Ministerio de Salud, solicita se remite la relación nominal de médicos cirujanos que hayan adjudicado en el proceso de admisión 2020, una plazas remunerada de Residentado Médico, para realizar el Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana en las Sedes Docentes del Ministerio de Salud, Hospital "Hermilio Valdizán" a partir del 01 de Diciembre del 2020;

Que, el numeral 17.1 del Artículo 17° de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende protegerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para la adopción;

Que, mediante Resolución Directoral según la modalidad de toma de posesión de las plazas requerida por la Sede Docente, la cual es base para la emisión de la resolución de contrato y poder efectivizar el pago de compensaciones, entregas económicas y otros, según corresponda de acuerdo a la normatividad vigente,

...///



...///

consignando los siguientes datos: Nombres y Apellidos completos de los médicos residentes, Numero de Documento Nacional de Identidad (DNI), Especialidad o Subespecialidad a la que ingreso para su formación, años de duración de la Especialidad y Universidad;

Que, vistos la posesión de las plazas requeridas por los médicos residentes del primer año, para el periodo del 01 al 31 de diciembre del 2020, es necesario dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva Administrativa del Programa de Residentado Médico, aprobado por Resolución Jefatural N° 0103-2007-IDREH-J, en el numeral 11, letra b) precisa "Contrato Modalidad Libre", dispone que las Sedes Docentes emitirán la Resolución Administrativa dando conformidad de la documentación completa, la misma que se remitirá a la Dirección General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, indicando además la relación nominal de los médicos residentes ingresantes;

De conformidad con la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, y contando con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Personal, y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Herminio Valdizán";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR CONFORMIDAD a la relación de los Médicos Residentes, del Programa de Segunda Especialización en Psiquiatría, ingresantes del proceso de Admisión al Residentado Medico 2020, aprobado por el Comité Nacional de Residentado Médico, en la sede Docente de la Unidad Ejecutora **017: Hospital "Hermilio Valdizán"**, Pliego 011: Ministerio de Salud, a partir del del 01 de diciembre del 2020, que se detalla a continuación: -----

1er Año: Plaza Libre

| Apellidos y Nombres | DNI | Especialidad | Universidad | Duración de la Especialidad | Fecha de Inicio | Fecha de Termino |
|----------------------------------|----------|--------------|-------------|-----------------------------|-----------------|------------------|
| AGUEDO BENITES MARÍA DEL PILAR | 45553372 | Psiquiatría | U.N.M.S.M | 03 años | 01/12/2020 | 30/11/2023 |
| COBIAN CERNA NORAH VALIA | 71043756 | Psiquiatría | U.P.R.P. | 03 años | 01/12/2020 | 30/11/2023 |
| DELZO PAUCAR MADLEY HELEN | 44542002 | Psiquiatría | U.P.R.P. | 03 años | 01/12/2020 | 30/11/2023 |
| PALOMINO FLORES MARJORIE ISABEL | 42945177 | Psiquiatría | U.N.M.S.M | 03 años | 01/12/2020 | 30/11/2023 |
| PAREDES LAZARO MARYSHEILY | 46937768 | Psiquiatría | U.P.R.P. | 03 años | 01/12/2020 | 30/11/2023 |
| PORTILLO VELÁSQUEZ ROSA VERONICA | 43083833 | Psiquiatría | U.P.R.P. | 03 años | 01/12/2020 | 30/11/2023 |
| VALLEJOS TELLO GREZIA TATIANA | 46931067 | Psiquiatría | U.N.M.S.M | 03 años | 01/12/2020 | 30/11/2023 |
| SEGURA CARRILLO RAQUEL MARCELA | 43909945 | Psiquiatría | U.N.M.S.M | 03 años | 01/12/2020 | 30/11/2023 |

1er.. Año: Plaza Cautiva

| Apellidos y Nombres | DNI | Especialidad | Universidad | Duración de la Especialidad | Fecha de Inicio | Fecha de Termino |
|------------------------------|----------|--------------|-------------|-----------------------------|-----------------|------------------|
| ANYOSA BERNALES MERY GOVANNA | 21546154 | Psiquiatría | U.N.M.S.M | 03 años | 01/12/2020 | 30/11/2023 |
| CURAHUA SANTIAGO CESAR DAVID | 21876833 | Psiquiatría | U.N.M.S.M | 03 años | 01/12/2020 | 30/06/2023 |
| PALOMINO TRIGOS ERIKA JUDITH | 40188063 | Psiquiatría | U.N.M.S.M | 03 años | 01/12/2020 | 30/06/2023 |

Artículo 2°.- DAR CONFORMIDAD a la relación de los Médicos Residentes, del Programa de Sub-Especialización de Psiquiatría en Adicciones, en la sede Docente de la Unidad Ejecutora **017: Hospital "Hermilio Valdizán"**, Pliego 011: Ministerio de Salud, a partir del del 01 de diciembre del 2020, que se detalla a continuación: -----

1er Año: Plaza Libre

| Apellidos y Nombres | DNI | Especialidad | Universidad | Duración de la Especialidad | Fecha de Inicio | Fecha de Termino |
|-------------------------------|----------|---------------------------|-------------|-----------------------------|-----------------|------------------|
| CALDERON MUSANTE CARMEN LUISA | 41828655 | Psiquiatría en Adicciones | U.P.R.P. | 02 años | 01/12/2020 | 30/11/2022 |



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

Nº 180-DG/HHV-2020

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita, 03 de diciembre del 2020

Artículo 3°.- DAR CONFORMIDAD a la relación de los Médicos Residentes, del Programa de Sub-Especialización de Psiquiatría en Niño y del Adolescente, en la sede Docente de la Unidad Ejecutora 017: Hospital "Hermilio Valdizán", Pliego 011: Ministerio de Salud, a partir del del 01 de diciembre del 2020, que se detalla a continuación: -----

1er Año: Plaza Libre

| Apellidos y Nombres | DNI | Especialidad | Universidad | Duración de la Especialidad | Fecha de Inicio | Fecha de Terminación |
|--------------------------------|----------|--|-------------|-----------------------------|-----------------|----------------------|
| GALLARDO BARRETO KATTY BETSABE | 70766860 | Psiquiatría del Niño y del Adolescente | U.P.R.P. | 02 años | 01/12/2020 | 30/11/2022 |

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a los Órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.-----

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P Nº 21499 B.N.E. 12799

GLCV/CIYC/DBV.
Distribución:
DGGRH/MINSA
D. General
O.E.A.
ETRBPB
Control
Selección
Legajo.
Archivo.
Bienestar Pers.
Secretaría

